



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Dirección Nacional
de Hidrografía

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL SR./SRA. ARENERA VIURRARENA S.A (Representada por Claudia Viurrarena), C.I. 2.501.188-2, según expediente N° 2016/1/2/5014 y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de SORIANO

Fracción de la zona de dominio público del álveo del RÍO NEGRO, comprendida entre las progresivas km. 58 y km. 75.-

2) MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACIÓN INICIAL: 2000 (DOS MIL) m³

4) PLAZO: 01/01/23 - 31/03/23

5) DERECHOS: \$ 40,60 (PESOS URUGUAYOS CUARENTA CON SESENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 81.200,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: BOMBA DE SUCCIÓN Y BARCO

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 2.000

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ENERO - MARZO/23: m³ 2000

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°


Ing. Agrim. Sergio K. Celfani
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA